

N° 2794

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 175 de Jueves 14-09-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 221

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAPILLAS DE VELACIÓN MUNICIPALES DEL CANTON CENTRAL DE SAN JOSÉ

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS Y MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

MUNICIPALIDAD DE FLORES

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14 Y 23 DEL REGLAMENTO SOBRE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

REGLAMENTO PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTA POPULAR DEL CANTON DE NICOYA SOBRE LA CREACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DE NOSARA

[PODER EJECUTIVO](#)

[ACUERDOS](#)

[INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)

[REGLAMENTOS](#)

ALCANCE DIGITAL N° 222

REGLAMENTOS

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

REFORMA A LOS APARTADO 5.2 Y 5.3 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS ESTACIONES DE RTV

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGLAMENTO DEL FONDO CAJA CHICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORRESPONSALES BN SERVICIOS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SOCIOS COMERCIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS ASOCIADOS A LAS TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL USO Y EL COBRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES, SITIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN.

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES, MATERIALES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

REGLAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL DE OROTINA

[DOCUMENTOS VARIOS](#)

[REGLAMENTOS](#)

[AVISOS](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL TERCER PLAN DE ACCIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

En el marco de la participación de Costa Rica en la Alianza por un Gobierno Abierto desde el año 2012 y del cumplimiento del tercer pilar del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se desarrolló un proceso de co-creación del Tercer Plan de Acción sobre cinco “Objetivos de Desarrollo Sostenible” teniendo como resultado seis compromisos en los ejes de transparencia y acceso a la información, lucha contra la corrupción y participación ciudadana. De igual forma, en cumplimiento con el Convenio de Estado Abierto del 21 de marzo, del 2017, se estará presentando un compromiso por parte de la Asamblea Legislativa, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y dos compromisos por parte del Poder Ejecutivo.

Ante esto, el Ministerio de la Presidencia somete a consulta pública la propuesta del Tercer Plan de Acción de Costa Rica ante la Alianza para el Gobierno Abierto, como un ejercicio de rendición de cuentas y de validación final por parte de la ciudadanía. El objetivo principal del Tercer Plan es establecer las prioridades que el país estará liderando en la construcción de un Estado Abierto hasta agosto 2019.

El documento estará disponible en la dirección electrónica <http://gobiernoabierto.go.cr> o bien pueden encontrar su versión en físico en el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, ubicado en la Presidencia de la República, Zapote, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m.

Las observaciones a dicho informe se estarán recibiendo en el correo electrónico gobiernoabierto@presidencia.go.cr o en el fax 2283-2751, y en el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación.

- ACUERDOS
 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
- RESOLUCIONES
 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
- EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, ha aprobado mediante acuerdo N° 258-08-2017, tomado en Sesión Ordinaria N° 10-08-17, celebrada el día miércoles 09 de agosto de 2017, el documento: “Reglamento Específico para el Proceso de Compra y Contratación al Amparo de los Mecanismos de Excepción por la Declaratoria de Emergencia bajo Decreto N° 40027-MP”, el cual por su volumen, se pone a disposición de los interesados, mediante publicación en la página Web de la CNE o se puede acceder directamente mediante el link: [https://www.cne.go.cr/Documentos/normas/Reglamento Especifico Compras 40027.pdf](https://www.cne.go.cr/Documentos/normas/Reglamento_Especifico_Compras_40027.pdf).

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) avisa que somete a consulta pública el proyecto de “Reglamento sobre tipologías de terrenos aceptables para proyectos en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas (R-001-17)”, aprobado por la junta directiva mediante el acuerdo N° 15 de la sesión 63-2017 del 04 de setiembre de 2017.

La consulta se realiza de conformidad con el artículo 361.2 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que se concede audiencia a todas las entidades representativas de intereses de carácter general o toda otra persona con interés legítimo, para que durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este aviso, expongan su parecer a la Gerencia General del BANHVI, por escrito y mediante cualquier mecanismo válido de comunicación.

El texto completo del referido proyecto de reglamento puede ser consultado gratuitamente en el sitio web del BANHVI, en la siguiente dirección: <http://www.banhvi.fi.cr/transparencia/>, o también pueden solicitarse gratuitamente al correo electrónico isaborbon@banhvi.fi.cr de la señora Isabel Borbón Jiménez, en la Secretaría de la Junta Directiva del BANHVI.

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Aprobación del Reglamento para el uso, mantenimiento y control de vehículos y maquinaria agrícola, propiedad de la Universidad Técnica Nacional, aprobado mediante Acuerdo N° 3-15-2017, de la Sesión Ordinaria N° 15-2017, celebrada el 10 de agosto de 2017.

Inclusión del artículo 15 bis “Curso de Buenas Prácticas de Investigación (BPI)” en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, mediante Acuerdo N° 5-11-2017, de la Sesión Ordinaria N° 11-2017, celebrada el 15 de junio de 2017.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S. A.

Reforma del artículo 18, inciso B) del Reglamento para las Dotaciones de Servicios a Urbanizaciones, Fraccionamientos y Condominios, Extensiones de Redes y su Financiamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

Modificar el artículo 35, inciso 2. del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia

Modificar del artículo 15 inciso h) y artículo 34 del Reglamento Autónomo de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia

- REGLAMENTOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
 - UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
 - AVISOS
-

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
 - AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
-

AVISOS

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

CBOLETÍN JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL

AVISO N° 4-2017

ASUNTO: Centro de Atención Institucional San Rafael, procede a llamarse formalmente Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora.

CIRCULAR N° 109-2017

ASUNTO: Asistencia a capacitaciones en los sistemas informáticos.

CIRCULAR N° 116-2017

ASUNTO: Asunto: Reiteración de la circular N° 164-13 *“Reglas para el dictado de sentencias orales en la jurisdicción penal de adultos y penal juvenil”*.

CIRCULAR N° 117-2017

ASUNTO: Reiteración de la circular N° 78-10 *“Momento en que debe remitirse el expediente a un tribunal ubicado en una localidad distinta, para el conocimiento de recursos interpuestos”*.

CIRCULAR N° 123-2017

ASUNTO: Aclaración de la Circular N° 112-2017, sobre *“1.) Regionalización, competencia territorial y órganos de alzada correspondientes a las materias Civil y de Trabajo. 2.) Modificación de la competencia territorial de los despachos judiciales a nivel nacional en materia Laboral.*

CIRCULAR N° 126-2017

ASUNTO: Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 14 de agosto de 2017.

CIRCULAR N° 127-2017

ASUNTO: Sobre la *“obligación de tomar las medidas necesarias para continuar tramitando las causas que ameriten una sentencia expedita que tienen los despachos judiciales que tramitan procesos donde esté involucrado el derecho a la libertad”*.

CIRCULAR N° 128-2017

ASUNTO: Juzgados que funcionarán como Centros de Gestión para los asuntos en segunda Instancia a partir del 25 de julio de 2017.

CIRCULAR N° 130-2017

ASUNTO: Reiteración de la circular N° 23-14 sobre *“Aspectos que se deben tomar en cuenta para mejorar la gestión de los despachos judiciales que atienden materia penal, concretamente, en los casos en que se sospecha o se determina que al momento del hecho delictivo el denunciado actuó bajo un estado de inimputabilidad o imputabilidad disminuida”*.

CIRCULAR Nº 132-2017

ASUNTO: Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 28 de agosto de 2017

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES

DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 14-017508-0007-CO promovida por ANTONIO ALVAREZ DESANTI contra los incisos a), f), h), e i) del Artículo 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa y el Artículo 254 inciso a) del Reglamento de la Contratación Administrativa, por estimarlo contrario al artículo 112 de la Constitución Política y el Artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como la libertad de empresa, el principio de igualdad y el principio de razonabilidad y proporcionalidad, se ha dictado el voto número 2017-014285 de las once horas y cuarenta minutos de seis de setiembre de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Archívese el expediente. Los Magistrados Rueda Leal y Salazar Alvarado ponen nota.»

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 17-007015-0007-CO, promovida por Luis Guillermo Solís Fernández, Transporte Internacional Gash S. A., contra el artículo 238, párrafo final, de la Ley General de Aduanas N° 7557 por estimarlo contrario al artículo 40 de la Constitución Política, se ha dictado el voto N° 2017-014250 de las nueve horas y quince minutos de seis de setiembre de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Se declara SIN lugar la acción. -»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)